CONTABILIDAD II

UNIDAD N° 1:

LOS MODELOS CONTABLES: son diferentes respuestas que elaboro la doctrina contable para las situaciones cambiantes de la realidad económica.

Se usan para:

 COMPRENDER Y ESTUDIAR LA SITUACION Y EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES.

 CONFECCIONAR LOS ESTADOS CONTABLES (balances).

**LOS ELEMENTOS QUE DEFINEN LOS MODELOS CONTABLES SON:**

1. UNIDAD DE MEDIDA
2. LOS CRITERIOS DE VALUACION
3. CAPITAL A MANTENER

**EL PROCESO CONTABLE:** tiene 3 elementos.

TECNICAS DE

REGISTRACION

NORMAS DE VALUACION

NORMAS DE EXPOSICION

 NECESIDAD DE DEFINIR PARAMETROS SOBRE

 CUESTIONES BASICAS COMO:

1. Unidad de medida.
2. Los criterios de valuación (medición de ACT y PAS).
3. Capital a mantener
* Financiero
* Físico
1. **UNIDAD DE MEDIDA:** se refiere a la moneda en que se miden las cosas.

**Hay 2 enfoques:**

* MONEDA HOMOGENEA: considera los efectos de la inflación, se reexpresara su valor nominal, considerando los cambios en su poder adquisitivo.

Existen métodos para la reexpresión de la moneda homogénea:

* METODO NO INTEGRAL: es el método directo, que es calcular el efecto de la inflación sobre la moneda.
* METODO INTEGRAL: es el método indirecto (recomendado), consiste en como Reexpresar los valores históricos de los bienes NO MONETARIOS. El resultado monetario se determina por diferencia y se comprueba considerando los rubros expuestos a cambios en el poder adquisitivo de la moneda frente a la tasa de inflación.
* MONEDA HETEROGENEA: no considera los efectos de la inflación, se expresa su valor nominal, ignorando los cambios en su poder adquisitivo.
1. **CRITERIOS DE VALUACION:** Se pueden valuar en:
* Valores históricos (del pasado): sin inflación.
* Valores corrientes (al momento de su medición contable): es decir, a valores actuales con la inflación.

 SE DEBE COMPARAR CON EL VALOR LIMITE

 VALUAN SEGÚN CRITERIO PRIMARIO **VS** VALOR LIMITE: **EL MENOR**.

* **VALORES CORRIENTES: (inflación):**

1 -Costos de reposición: es lo que me saldrá producirlo actualmente, tengo que actualizar el precio.

2 -Valor nominal: es el valor escrito, precio que figura en el billete.

3 -Valor patrimonial proporcional: (V.P.P): se usa para valuar las inversiones en otras sociedades. Aplico mi % de participación en otra empresa, sobre mi balance.

No es un valor histórico, porque lo aplico sobre un último balance, por lo que es un valor corriente.

4 -Valor actual: (no lo estudiamos): para créditos y deudas.

5 -V.N. R: valor neto de realización: **PRECIO DE VENTA – GASTOS DE VENTAS.**

Solo se aplica en activos con mercado transparente (mercado en donde se conocen los precios, bienes fungibles, es decir, que no debo realizar esfuerzo significativo para su venta ORO, MONEDA EXTRANJERA, T.P , ACCIONES, PETROLEO, CEREALES).

6 -Valuaciones técnicas: sacrificio para reemplazar la capacidad de servicios de un bien a la fecha de medición. Es el valor que un especialista le asigna a un bien para valuar bienes de determinadas características, por ejemplo: una casa que es valuada por un martillero.

* **COSTO HISTORICO:** es **VALOR DE COMPRA AL CONTADO NETO + GTOS NECESARIOS + INSUMOS DE FABRICACION.**

Sacrificio económico incurrido para la adquisición o producción de bienes y servicios.

1. **CAPITAL A MANTENER:**
* FINANCIERO: se refiere a la inversión inicial de los propietarios en dinero, es el capital invertido para la creación de la empresa.
* FISICO U OPERATIVO: es cuánto dinero necesito para poder producir cierta cantidad de productos. Es mantener la capacidad operativa o productiva de la inversión inicial, es decir, reponer los mismos activos de la inversión inicial.

INFLACION: es el aumento en el nivel general de los precios, quita homogeneidad a la moneda de cuenta, lo que provoca que los EECC no puedan brindar información que concuerde con la realidad, impidiendo tomar sobre ellos decisiones responsables.

**CAUSAS:**

* El desequilibrio e/ inversoras y consumos.
* Emisión monetaria por parte del estado sin respaldo en la producción.
* Aumentos salariales con igual o menor nivel de producción.
* Expectativas sobre la inflación (factor psicológico).

 **CONSECUENCIAS:**

* La moneda de cuenta deja de ser idónea.
* Los saldos de las cuentas están expresadas en distintas fechas (EXPRESADAS EN FOTMA HETEROGENEA).
* Valores de capital y de activos subvaluados.
* Descapitalización por distribución de resultados.
* Ingresos y costos expresados en moneda de diferente poder adquisitivo.

 **RESOLUCION TECNICA N° 39**

En un contexto de inflación o deflación los EECC deben expresarse en moneda de poder adquisitivo a la fecha a la cual correspondan.

**RESOLUCION TECNICA N° 17, PUNTO 3.**

En un contexto de estabilidad monetaria se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal. La expresión de los EECC en moneda homogénea cumple la exigencia legal de confeccionarlos en moneda constante. Esta federación evaluara en forma permanente la existencia o no de un contexto de inflación o deflación en el país.

**UNIDAD DE MEDIDA, EXPRESION EN MONEDA HOMOGENEA.**

**En un contexto de estabilidad monetaria**: se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal.

**En un contexto de inflación:** es OBLIGATORIO el ajuste por inflación, los EECC deben expresarse en moneda de poder adquisitivo e la fecha a la cual corresponden, amerita ajustar los EECC para que los mismos queden expresados en moneda a la fecha a la cual corresponden.

* EL AJUSTE POR INFLACION SE HACE PAR EXPRESAR TODO EN VALORES CORRIENTES Y NO TENER ACTIVOS Y PASIVOS **SUBVALUADOS.**

**METODO DE AJUSTE POR INFLACION:** método por el cual se Re expresa la moneda.

Se basa en el ajuste de todas las partidas de información contable para que queden expresadas en moneda de cierre.

EXISTEN 2 CAMINOS:

* Ajuste por inflación tradicional: multiplicando el valor de origen por un coeficiente de actualización que sacamos dividiendo el índice de cierre y el índice de origen. USAMOS ESTE.
* La contabilización en moneda constante: consiste en incorporar a los registros contables indicaciones en una moneda base, obtener balances en dicha moneda re expresados en moneda de cierre.

**IPIM (índice de precios internos al por mayor):**

Valor o número indicador para ciertas categorías de bienes y servicios seleccionados como representativos durante un determinado periodo de tiempo.

-Características del índice a emplear: se debe haber considerado una amplia canasta de bienes y servicios para limitar los efectos de:

1. Fluctuaciones de los precios (individuales y grupales).
2. Variaciones e/ distintas zonas geográficas.
3. Variaciones de los hábitos de las distintas poblaciones.
4. Referirse a periodos costos con el fin de poder realizar ajustes precisos.
5. Deben ser elaborados por un organismo de unidad reconocido.
6. Deben ser publicados regular y prontamente.

-Inconvenientes:

El índice toma el promedio de todo el mes y no de una fecha determinada, los precios informados por las empresas son sin depurar los componentes financieros (cobertura por inflación y costo del dinero), y no se actualiza la canasta según los hábitos de consumo.

**CLASIFICACION DE RUBROS:**

* Monetario: aquellos expuestos a la inflación y que generan REVPAM (no se ajustan).

Constituidos por la moneda de curso legal y por derechos y obligaciones expresados en dicha moneda en fecha de cierre.

Si estuvieran sujetos a una clausula especial, si se AJUSTARIAN.

* No monetarios: no expuestos a la inflación en moneda de origen denominadas AJUSTABLES, no generan REVPAM.
* Cuasi monetarios: son aquellos que, si bien en esencia son no monetarios, poseen un mecanismo de corrección automático, ya por prescripción contractual, o por aplicación de normas contables especificas (ACT y PAS en M.E, en especie).

Quedan valuados por sus cláusulas específicas, y se practica el ajuste por inflación al solo efecto de determinar el resultado financiero real.

Son las cuentas que tienen componentes financieros.

Son cuentas tanto de resultado como también patrimoniales.

**TODAS LAS CUENTAS DE RESULTADOS Y DE PATRIMONIO NETO SE REEXPRESAN POR EL MECANISMO GENERAL DE AJUSTE.**

1. Determinar las cuentas a Reexpresar (clasificar en monetarias y no monetarias).
2. Dejar de lado las cuasi- monetarias, aquellas de naturaleza financieras.
3. Determinar la fecha d origen de la cuenta (anticipación)
4. Determinar para cada caso su valor de origen.
5. Re expresar las cuentas según el coeficiente actualizado, este ultimo se obtiene de hacer INDICE MES DE CIERRE

INDICE MES DE ORIGEN

1. Obtener valores actualizados.
2. Obtener la diferencia por ajuste e/ los valores de origen y los valores actuales.
3. El valor actualizado no puede superar el V.N.R de realización o, el valor de utilización económica, para calcular este último, puedo agarrar 1 maquinaria calcular un estimativo de cual seria la ganancia futura que me daría y lo ajusto por un coeficiente de inflación. Si lo supera hay que bajarlo con la cuenta de resultado por tenencia.
4. Contabilizar las diferencias.
5. Verificar.

**REVPAM:** efecto de la inflación o deflación sobre los rubros MONETARIOS, medidos en el procedimiento de ajuste integral a través de los rubros NO MONETARIOS.

**RESULTADO POR TENENCIA:** comparación e/ el valor actualizado, con el valor corriente ( es la valor de mercado, VNR, costo de reposición, o valor de utilización económica).

-Si el valor de mercado es **>** que el valor actualizado (valor de origen Re expresado por el coeficiente de origen), el resultado que surge es: **POSITIVO.**

- Si el valor de mercado es **<** que el valor actualizado, el resultado que surge es : **NEGATIVO.**

**RESULTADO FINANCERO REAL:** Es el resultado que se obtiene por conceptos de índole financiera, considerando el efecto de la variación en el poder adquisitivo.

**RESOLUCION TECNICA N° 16:**

**OBJETIVOS DE LOS EE.CC:**  es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el periodo que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas.

**REQUISITOS DE LA INFORMACION CONTABLE:** Para cumplir con su finalidad, la información contenida en los EECC debe reunir los requisitos enunciados en el presente capitulo, los que deben ser considerados en su conjunto y buscando un equilibrio e/ ellos, mediante la aplicación del criterio profesional.

**ATRIBUTOS:**

1. **Pertinencia:** la info debe ser apta para satisfacer las necesidades de los usuarios tipo. En general esto ocurre con la info que:
2. Permite a los usuarios a confirmar y corregir evaluaciones realizadas anteriormente ( VALOR CONFIRMATORIO) o bien;
3. Ayuda a los usuarios a aumentar la probabilidad de pronosticar correctamente las consecuencias futuras de los hechos pasados o presentes (VALOR PREDICTIVO).
4. **Confiabilidad:** la info debe ser creíble para sus usuarios, de manera que estos la acepten para tomar decisiones. Para que la info sea creíble debe reunir los requisitos de:
* Aproximación a la realidad: debe cumplir con:
* Esencialidad: las operaciones y los hechos deben contabilizarse y exponerse basándose en su sustancia y realidad económica.
* Neutralidad: para que la información contable se aproxime a la realidad, no debe estar deformada para favorecer al ente emisor o para influir la conducta de los usuarios hacia alguna dirección en particular.
* Integridad: la información contenida en los EE.CC debe ser completa.
* Verificabilidad: para que la información sea confiable, la misma debe ser susceptible de comprobación por 1 tercero.
1. **Sistematicidad:** la información contable suministrada debe estar orgánicamente ordenada, con base en las reglas contenidas en las normas contables profesionales.
2. **Comparabilidad:** la información contenida en los EE.CC de un ente debe ser susceptible de comparación con otras informaciones:
* Del mismo ente a la misma fecha o periodo.
* Del mismo ente a otras fechas o periodos.
* De otros entes.

Para cumplir con este requisito es necesarios que:

* Toda la información este expresada en la misma unidad de medida.
* Los criterios utilizados para cuantificar datos relacionados sean coherentes e/ si.
* Si los EE.CC incluyen información de mas de una fecha o periodo, sus datos estén preparados sobre las mismas bases.

La máxima comparabilidad entre los datos contenidos de los EE.CC del mismo emisor se lograría si:

1. Se mantuviese la utilización de las mismas reglas (uniformidad o consecuencia);
2. Los periodos comparados fuesen de igual duración;
3. Dichos periodos no estuvieran afectados por consecuencias de operaciones estacionales; y
4. No existiesen otras circunstancias que afecten las comparaciones, como la incorporación de nuevos negocios, la discontinuación de una actividad o una línea de producción o la ocurrencia de un siniestro que haya afectado las operaciones.

1. **Claridad:** debe utilizarse lenguaje preciso y fácil de comprender por usuarios con conocimiento razonable sobre EE.CC.

**RESTRICCIONES QUE CONDICIONAN EL LOGRO DE LOS REQUISITOS:**

* OPORTUNIDAD: la información debe suministrarse en tiempo conveniente para los usuario, de modo tal que tenga la posibilidad de influir en la toma de decisiones.
* EQUILIBRIO E/ COSTOS Y BENEFICIOS: la información debe brindar más beneficios que costos.
* IMPRACTICABILIDAD: la aplicación de una norma o criterio contable será impracticable cuando el ente no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

**INGRESOS, GASTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS**

* INGRESOS: aumentos del P. NETO originados en la producción o venta de bienes, prestaciones de servicios u hechos que hacen a las actividades principales del ente.
* GASTOS: disminuciones del P. NETO relacionadas con los ingresos.
* GANANCIAS: aumentos en el P. NETO que se originan en operaciones secundarias.
* PERDIDAS: disminuciones del P. NETO que se originan en operaciones secundarias.

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS**: afectan resultados netos de modo que dependen de los flujos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas.

**PARTICIPACIONES DE ACCIONISTAS NO CONTROLANTES EN LOS RDOS DE LAS EMPRESAS CONTROLADAS**: estas participaciones correspondientes a los estados consolidados. Dependen de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas de las empresas controladas y de los impuestos que graven sus resultados.

**R. TECNICA N° 8:**

- ALCANCE: las normas son aplicables a todos los EE.CC para ser presentados a terceros (normas generales).

-OBJETIVO: definición de normas generales de presentación de EE.CC para uso de terceros y para utilizarlos internamente; regulan la presentación y sirven como marco de referencia.

Los EE.CC deben expresarse en moneda homogénea o en un múltiplo de esa moneda (redondeo de cifras no significativas). Se debe indicar la moneda en que se están expresados.

**HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:**  son aquellos acontecimientos que suceden e/ la fecha de cierre de los EE.CC y de la emisión de los mismos. El plazo generalmente abarca un periodo de 3 meses, teniendo en cuenta que los mencionados EE.CC deben ser aprobados en caso de sociedades comerciales ( Art 234, Ley 22.903), en un plazo máximo de 4 meses, posteriores a la fecha de cierre y a su vez, para poder aprobarlos, deben estar a disposición de los accionistas, con una antelación suficiente de 15 días en la actualidad a su tratamiento por la Asamblea de accionistas ( S.A) o Reunión de socios (S.R.L o sociedades de personas).

se los clasifica de la siguiente manera:

1. LOS CONFIRMATORIOS DE SITUACIONES YA EXISTENTES: a la fecha de cierre (cuyo hecho sustancial ya se había producido), que requieren su consideración en la valuación de activos y pasivos a esa fecha.
2. LOS COMPLETAMENTE NUEVOS: cuyo efecto no se computa en el ejercicio que finalizo, por no relacionarse con situaciones existentes a la fecha de cierre.
* No obstante, los hechos nuevos de importancia, cuyo desconocimiento podría afectar las decisiones de los usuarios de los EE.CC, deben mencionarse en la información complementaria por medio de **NOTAS.** Ejemplos:
1. Una emisión importante de capital.
2. Una compra importante de activo fijo.
3. Una fusión con otra empresa.
4. Cualquier hecho que ponga en peligro el principio de “empresa en marcha”.

**AREA: (AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES):**

El resultado de un periodo corresponde a la diferencia entre el patrimonio neto inicial y el final, previa consideración de todas las operaciones permutativas de un periodo, por lo expuesto, cuando se detectasen errores en la medición del patrimonio inicial o se cambiase el criterio para su cuantificación, no corresponde distorsionar el resultado el presente ejercicio, sino corregir los resultados no asignados del ejercicio anterior, utilizando la cuenta **AREA.**

**Hay 2 casos de AREA:**

1. Corrección de errores cometidos al preparar los EE.CC de ejercicios anteriores

Corrección de errores u omisión:

* De cálculo,
* De mala aplicación de las normas contables vigentes o de los métodos para llevarla a cabo,
* Falta de consideración de información existente.
1. Cambios en la aplicación de normas y métodos contables:
* **NO SE CONSIDERAN AREA CORRECCIONES DE ESTIMACIONES.**

  **CIERRE DEL EJERCICIO CONFECCION Y PRESENTACION DE EE.CC**

 **31/12/2016 31/04/2017**

**UNIDAD N° 2:**

**CONTINGENCIAS:** posibilidad de que un hecho suceda o no con respecto a 1 situación o circunstancia de cierre. Dependiendo de dicha ocurrencia la existencia o no de una ganancia o pérdida.

**Clasificación:**

1. **Según su efecto patrimonial:**
* Perdida
* Ganancia
1. **Según su probabilidad de ocurrencia:**
* Remota: por debajo de un 25%.
* ni probable ni remota: 25 % al 75%.
* Probables: arriba del 75%.
1. **Según probabilidad de medir efecto monetario:**
* Cuantificable.
* No cuantificable.

**4.8 TRATAMIENTO CONTABLE:**

Las contingencias que se contabilizan son:

1. Cuentas PROBABLES y CUANTIFICABLES ( **SE INFORMAN POR NOTA),**
2. Cuentas de GANANCIAS, tienen que esperan a que se cumplan.

Las contingencias de PERDIDAS: se registran como PREVISIONES o REG DE ACTIVO.

Las contingencias REMOTAS: no se registran ni se informan.

Las contingencias que NO SEAN REMOTAS Y QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PARA SU RECONOCIMIENTO: como A o P deben informarse por **NOTA.**

* **SE RECONOCEN CUANDO:**
1. Deriven de una situación existente a la fecha de los EECC.
2. La posibilidad de que tales efectos se materialicen sea alta.
3. Sea probable cuantificarlas en moneda de forma adecuada.

**DISPONIBILIDADES**

